



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO**

**JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE  
SEGURANTZA SAILA**

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Gizarteratze Zuzendaritza  
Dirección de Inserción Social**

**Jornadas de Política Social**

**“Nuevas orientaciones en las políticas de prestaciones  
económicas públicas en Euskadi”**

**Ermua, 21 febrero de 2008**



## Renta Básica

# Lucha contra la Exclusión Social en Euskadi

## ANTECEDENTES

- - Profunda crisis económica,
- - Investigación sobre el impacto de la pobreza.
- - Replanteamiento de las políticas sociales.
- - Recomendaciones europeas.
- - Plan Integral de Lucha Contra la Pobreza.



## Renta Básica

### OBJETIVOS DEL SISTEMA VASCO DE INSERCIÓN

#### PRIMERO

**Garantizar unos ingresos básicos de mantenimiento a través de una prestación económica, de carácter periódico (I.M.I.).**

**Gasto 1989: 702 millones de ptas./4,2 mill de euros**

**Gasto 2007: 168,6 millones de euros/28.050 mill de ptas.**

**Titulares en 1989: 4.196**

**Titulares en 2007: 36.004**



## Renta Básica

### OBJETIVOS DEL SISTEMA VASCO DE INSERCIÓN

#### SEGUNDO

**Hacer frente a situaciones puntuales de necesidad, mediante unas ayudas Económicas de Emergencia, de naturaleza no periódica, A.E.S.**

**Gasto en 1989:** 1.086 millones pts./6,5 millones euros

**Gasto en 2007:** 36 millones euros/6.000 millones pts.



## Renta Básica

### OBJETIVOS DEL SISTEMA VASCO DE INSERCIÓN

#### TERCERO

**Facilitar la inserción social y laboral de los beneficiarios del Ingreso Mínimo, ofreciéndoles participar en programas de activación, vinculados por unos convenios de contenido negociado.**



## Renta Básica

### OBJETIVOS DEL SISTEMA VASCO DE INSERCIÓN

Las sucesivas evaluaciones constatan ya un alto grado de cumplimiento de los dos primeros objetivos - entre 1989 y 1995 se beneficiaron de la Renta Básica o de las A.E.S., aproximadamente, el 5% de los hogares vascos -. La 3<sup>a</sup> línea de actuación tiene, en esta época, un bajo nivel de implantación.

Para cubrir estas deficiencias, se elabora la LEY CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL,



## Renta Básica

### LEY 12/1998, CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Define la exclusión como la incapacidad de acceso al ejercicio de las Derechos Sociales básicos:

**“la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los Derechos Sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también a la Educación, a la Formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna, a la protección social....”**

(Carácter multifuncional y multidimensional del problema).



## Renta Básica

### LEY 12/1998, CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La Ley llega a definir los distintos tipos de colectivos que pueden quedar excluidos:

1. Personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.
2. Personas que carecen de los recursos necesarios para acceder o mantener una vivienda digna.
3. Cualquier persona incapacitada para acceder a los Derechos Sociales Básicos: empleo, educación, sanidad, etc., quedando por ello al margen de la posibilidad de desarrollar una vida independiente y normalizada.



## Renta Básica

LEY 12/1998, CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

### INTERVENCIONES COORDINADAS, GLOBALES E INTERACTIVAS

**El instrumento donde se coordinan todos estos elementos es el PLAN VASCO DE INSERCIÓN SOCIAL (1<sup>er</sup> PLAN VASCO DE INSERCIÓN SOCIAL 2003-2005 Y 2º PLAN VASCO DE INCLUSIÓN SOCIAL 2007-2009) , donde se destacan los ámbitos de políticas sectoriales de formación-empleo, de educación, de sanidad y de vivienda, elementos causales de situaciones de pobreza y exclusión social.**



## Renta Básica

### Lucha contra la Exclusión Social en Euskadi

- **Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos Sociales.**
- **Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la exclusión social.**
  - Convenios de inserción
  - Renta Básica
  - Ayudas de Emergencia Social (AES)
- **Estímulos al empleo**
- **Subvención actividades de inserción.**
- **Programa Auzolan**
- **Empresas de Inserción**
- **PLAN VASCO DE INSERCIÓN. II Plan 2007-2009**



## Renta Básica

### Modelo de atención

#### MODELO DE DOBLE DERECHO

DERECHO  
A LA RENTA  
BASICA



DERECHO  
A LA  
INSERCIÓN  
SOCIO-  
LABORAL



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

#### **1.- Modelo de doble derecho: derecho a la renta y derecho a la inserción socio-laboral.**

• Acoge a las personas desprotegidas en el Sistema General de Seguridad Social:

- **Parados de larga duración.**
- **Pensionistas contributivos, con bajas pensiones, y no contributivos.**
- **Personas que tienen dificultad para entrar en el mercado de trabajo: jóvenes, familias monoparentales, inmigrantes, etc.**

**Para ello se articulan la Renta Básica y las Ayudas de Emergencia Social. Ambas prestaciones exigen un esfuerzo presupuestario de más de 222 millones de €anuales**



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

**2.- El derecho de inclusión social exige la configuración de un sistema progresivo y diseñado desde los niveles más difíciles de empleabilidad hasta la salida al sistema de empleo normalizado.**

**Puesta en marcha de programas de activación como AUZOLAN y Empresas de Inserción, además de otros programas financiados por el Gobierno Vasco y gestionados por ONG's (Orden de Ayudas).**

**ESFUERZO PRESUPUESTARIO SOBRE LOS 20 MILLONES DE €ANUALES.**



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

**3.- El acompañamiento y el pacto en la elaboración de un itinerario de inclusión de los Servicios Sociales de Base y desde los Convenios de Inserción.**

**(PUESTA EN MARCHA DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO E INTERVENCION SOCIAL, que unifica el análisis de la situación-problema del usuario y su seguimiento y acompañamiento hasta la inclusión en el mercado normalizado).**



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

4.- La configuración de un espacio de participación interinstitucional e interdepartamental (Comisiones de Inserción Social), posibilitando un tratamiento integral atacando las distintas causas de los problemas de exclusión social y pobreza, caracteriza también este Modelo.



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

**5.- La incidencia y colaboración participativa del usuario y de las entidades no lucrativas en estos procesos de inserción es otro de los retos que hay que gestionar y coordinar desde el Plan Vasco de Inserción y desde el Área de Inserción Social.**



## Renta Básica

### **CARACTERISTICAS DEL MODELO VASCO DE INCLUSION SOCIAL, CONSTRUIDO DESDE LA LEY CONTRA LA EXCLUSION**

Por parte de la Administración Pública el fomento de todos aquellos recursos que faciliten los procesos de integración social, que estén accesibles a nivel local y se trabaje en términos de colaboración con las entidades responsables de conseguir este fin:

- **Programas de formación y empleo.**
- **Programas conveniados con entidades no lucrativas**
- **Empresas de inserción.**



## Renta Básica

### ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA RENTA BÁSICA

- 1. Es una prestación de derecho reconocido. La Renta dura mientras permanece la situación de necesidad.**
- 2. Los requisitos exigidos para acceder a la Renta Básica son poco restrictivos.**
- 3. Los ingresos mínimos que garantiza son elevados.**



## Renta Básica

**Cuantía máxima de la Renta Básica en el año 2008  
(Cuantías resultantes sin y con rendimientos por trabajo)**

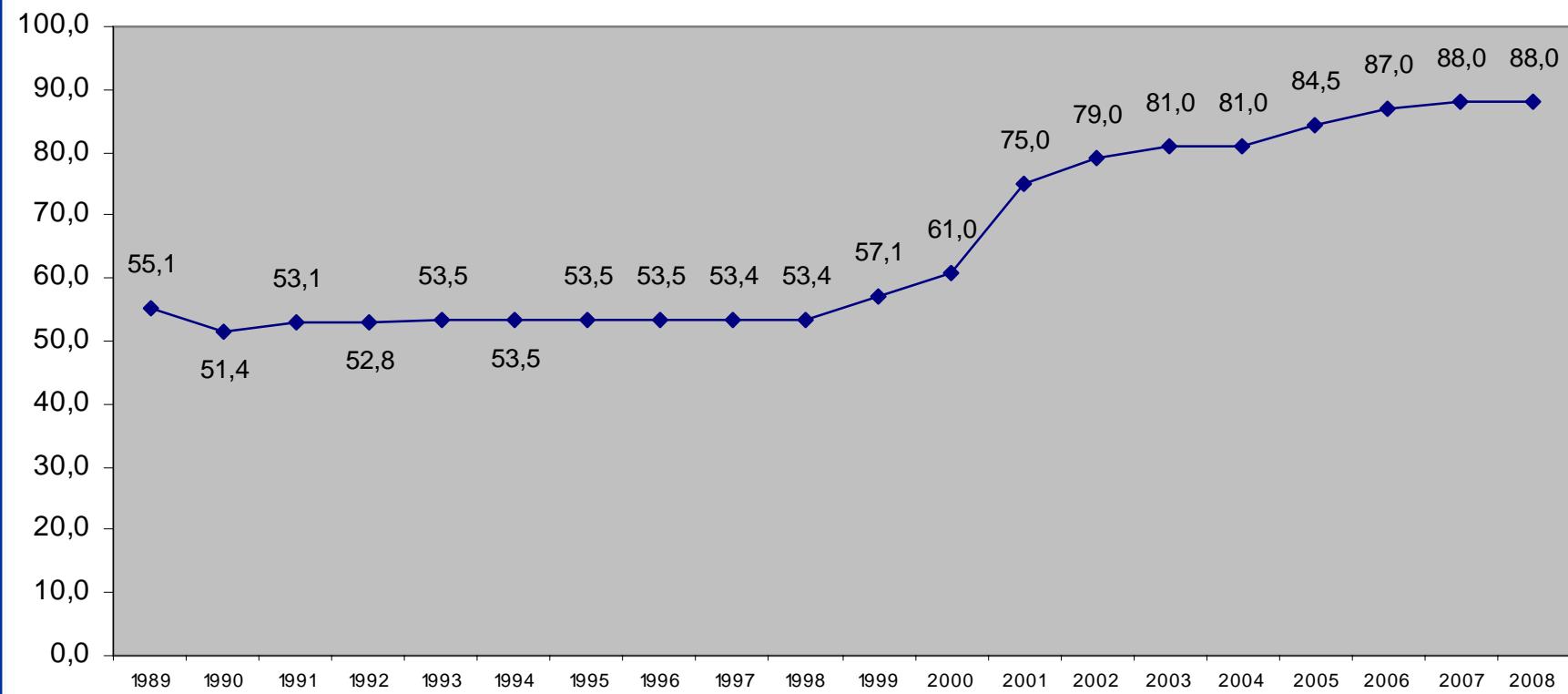
Tamaño de la UC	Renta Básica (sin empleo)	Renta básica+estímulos al empleo (1)
1	616,00	924,00
2	791,00	1.108,80
3	861,00	1.170,40
4	875,00	1.232,00
5	875,00	1.293,60

(1) En el supuesto de ingresos por trabajo equivalentes a la Renta Básica



## Renta Básica

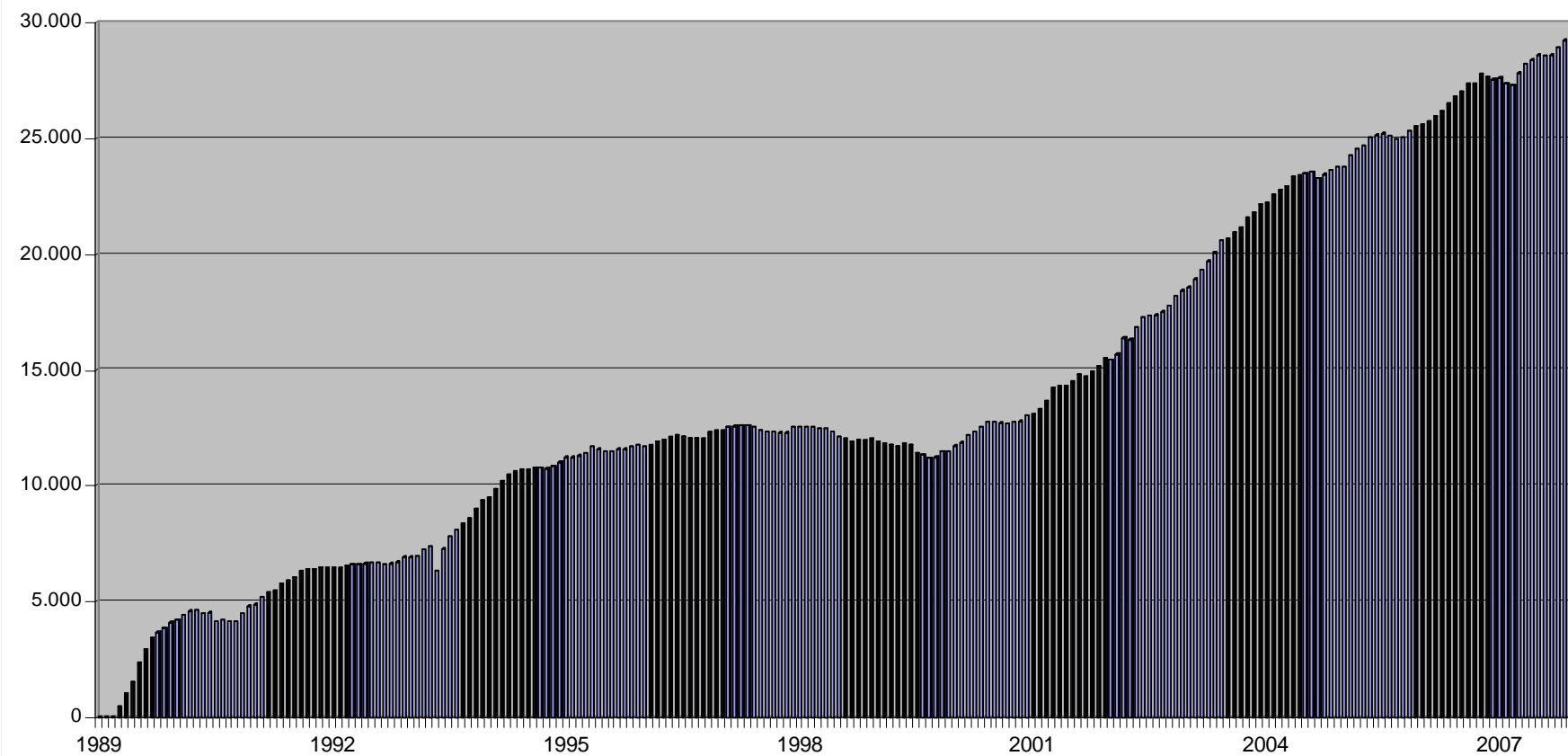
### EVOLUCION DE LA CUANTÍA DE LA RENTA BÁSICA EN PORCENTAJE SOBRE EL SMI





## Renta Básica

### EVOLUCION PERCEPTORES DE RENTA BASICA





## Renta Básica

### LIMITES DEL SISTEMA DE RENTA BÁSICA

- Creación de hábitos sociales no deseados.
- Fórmulas burocráticas de aplicación.
- La suficiencia de la prestación desciende a medida que aumenta el tamaño del hogar.
- La vinculación de la Renta Básica al SMI, imposibilita que esta prestación se eleve por encima del umbral de pobreza, sobre todo a las familias de mayor tamaño (nunca supera los umbrales de pobreza).



## Renta Básica

### RETOS DEL SISTEMA DE RENTA BÁSICA

- Evitar posibles desincentivos laborales.
- Reactivar los derechos de ciudadanía (derecho a una vivienda-alojamiento dignos).
- Se puede convertir en un sistema de garantía para suplir la deficiencia de ingresos
- Fomentar la coordinación entre las Instituciones a la hora de ordenar y gestionar el Modelo de Protección Social.



## Renta Básica

### RETOS DEL SISTEMA DE RENTA BÁSICA

- Crear un vínculo más estrecho entre las prestaciones y el mercado de trabajo.
- Atención especial a nuevos tipos de pobreza: Enclosión de familias monoparentales, pensionistas, jóvenes emancipados, inmigración, etc.
- La Renta Básica no debe ser solo instrumento contra las manifestaciones más duras de la desigualdad y pobreza (mantenimiento de rentas), el nuevo diseño la debe convertir en un instrumento de carácter activo.
- Evitar los efectos no deseados sobre la integración laboral.



## Renta Básica

### RETOS DEL SISTEMA DE RENTA BÁSICA

- Diseño óptimo del Sistema de Protección Social.
- Que resulte un instrumento válido de lucha contra la pobreza y exclusión social.
- Apertura a los distintos agentes sociales en el diseño y desarrollo del Sistema, en la ejecución de los programas y en el acompañamiento.
- Superar el carácter pasivo de la Renta Básica y vincularlo al derecho al trabajo.
- Que ningún ciudadano en situación de necesidad quede al margen de este último Sistema de Protección Social.



## Renta Básica

### RETOS DEL SISTEMA DE RENTA BÁSICA

- Análisis, reflexión y mejora continua en estas disposiciones normativas, adelantándolas para que protejan a las nuevas necesidades, a las nuevas formas de pobreza y dar cobertura a la demanda potencial existente.
- Implicación del perceptor de Renta Básica en la gestión del proceso de inserción socio-laboral: diagnósticos, itinerarios, programas formativo – laborales, etc.



## Renta Básica

### ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA NUEVA LEY DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- Diversificación de los sectores perceptores de Renta Básica: diferenciar las prestaciones entre pensionistas, trabajadores con rentas bajas y personas sin ningún tipo de recursos
- Mejora de las prestaciones de Renta Básica:
  - Complementando hasta el 100% del S.M.I. a los pensionistas.
  - Complementar las rentas bajas de trabajo (Incentivos al Empleo) durante un tiempo determinado, 4 años.
  - Puesta en marcha de un Complemento de Vivienda.
  - Puesta en marcha de un complemento para familias monoparentales.



## Renta Básica

### ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA NUEVA LEY DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- **Unificar la puerta de entrada en el Sistema (desde el Sistema de Servicios Sociales) diversificando la gestión: derivaciones hacia Diputaciones Forales, competentes en pensiones, o hacia el Sistema de Empleo, INEM y LANBIDE, mediante protocolos establecidos.**
- **Unificación, en cuanto al análisis y tratamiento de la situación de necesidad, utilizando la Herramienta Informática de Diagnóstico e Intervención Social.**



## Renta Básica

### ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA NUEVA LEY DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- **Generalizar los Convenios de Inserción en todos aquellos usuarios susceptibles de formación y empleo, pacto de corresponsabilidad entre la Administración y el ciudadano. La Administración proporcionará garantía y calidad de Rentas para cubrir las necesidades básicas, y el ciudadano debe de estar disponible para los procesos de inclusión socio-laboral.**



## II Plan Interinstitucional de Inclusión Social (2007-2009)

### RESOLUCIONES PARLAMENTO VASCO

- 1. Presentación nuevo marco normativo: 1º cuatrimestre 2008.**
- 2. Incentivar a municipios que mejoren sus índices de inserción.**
- 3. Incentivar aplicación de diagnostico y protocolos de colaboración → itinerarios de inserción personalizados.**
- 4. Armonizar estudios estadísticos y planes.**



## II Plan Interinstitucional de Inclusión Social (2007-2009)

### RESOLUCIONES PARLAMENTO VASCO

5. Adoptar medidas de inserción experimentales y flexibles adecuadas a colectivos y demandas emergentes.
6. Ley de SS: 1º cuatrimestre 2008.
7. Garantizar suficiencia presupuestaria.
8. Implementación de la herramienta informática “Diagnóstico e Intervención Social”. Comunicación informática SS DF GV.



## II Plan Interinstitucional de Inclusión Social (2007-2009)

### RESOLUCIONES PARLAMENTO VASCO

- 9. Colaboración SS y S Empleo. Comunicación informática.**
- 10. Complemento de Vivienda 2º semes 2008.**
- 11. Complemento de pensiones 100% SMI 2º semes 2008.**
- 12. Vinculación obligatoria del sistema de garantía de ingresos a la suscripción de un convenio de inserción.**
- 13. Auzolan para jóvenes.**



## II Plan Interinstitucional de Inclusión Social (2007-2009)

### RESOLUCIONES PARLAMENTO VASCO

- 14. Planificación de actuaciones del II Plan.**
- 15. Apoyo del II Plan Interinstitucional de Inclusión Social.**
- 16. Implantar un concepto de umbral de pobreza acorde con los estándares de precios de Euskal Herria.**
- 17. Garantizar servicios sociales públicos y de calidad.**
- 18. Reforzar programas y proyectos para jóvenes en desventaja que promuevan un proceso educativo orientado a la inserción laboral.**